

Expediente: **10618/19**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ ALDERETE FATIMA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - ALDERETE, FATIMA DEL VALLE-DEMANDADO

27260280541 - MARIN, MARIA GABRIELA-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 10618/19



H104057918915

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ ALDERETE FATIMA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 10618/19.-

San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2024. 1) Agréguese el informe bancario acompañado. 2) Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir la demandada: ALDERETE, FATIMA DEL VALLE, DNI N° 27.345.476, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$12.020,44 por saldo de planilla de actualización por capital y \$1.202,04 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562209545186897 CBU N° 2850622350095451868975 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos. 3) Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir la demandada: ALDERETE, FATIMA DEL VALLE, DNI N° 27.345.476, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$72.061,31 por planilla de actualización de honorarios regulados a la letrada María Gabriela Marin y \$22.339 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562209545186897 CBU N° 2850622350095451868975 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos.-MDLMCT 10618/19

Actuación firmada en fecha 25/06/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.